

RESOLUCIÓN Rectoral N° 1409-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 187-2019-UNHEVAL/OPyP-D, con opinión favorable remite el Oficio N° 105-2019-UF-UNHEVAL, con el cual la Jefe de la Unidad Formuladora solicita autorización de pasajes y viáticos por los días 17 y 18 de octubre de 2019, para la suscrita, el conductor Roberto Dávila y Martel y el mecánico Lucio Claudio Condezo; a efectos de realizar la cotización de ómnibus interprovincial y una camioneta de 8 toneladas, en la ciudad de Lima;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1193-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0995-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0297-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos. Indicando que según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA-UC, en su inciso 6.1 señala lo siguiente "Solicitud a su jefe inmediato (Jefes de Oficinas en el caso de Oficinas Administrativas y al Decano en el caso de los Docentes de Facultades), con una anticipación de no menor de siete (07) días, indicando la necesidad del desplazamiento, acciones que va a realizar durante el viaje y los resultados que debe obtener a favor de la institución, dicha solicitud deberá indicar el tiempo que requerirá el viaje y la vía de desplazamiento y otras que considere pertinente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8797-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 17 y 18 de octubre de 2019, a los servidores Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Ejecutora; ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, conductor y LUCIO CLAUDIO CONDEZO, mecánico, adscritos a la Sub Unidad de Transporte; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de cotizar vehículos. Por lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 23 para la Jefa de la Unidad Formuladora y a la Meta 25 para los otros dos servidores, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. **VERSELY KAMIR FLORES QUIÑONEZ**
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-UR-Transporte-Egresos-SUEyC-File-Archivo